

Río Gallegos, 14 de septiembre del año 2005.-

ESTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Director de Asuntos Jurídicos, Abog. Javier Bessel, se encuentra usufructuando de Licencia Medica por atención a familiar;

Que se debe garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mientras dure la ausencia de su titular;

Que por lo anteriormente expuesto se considera conveniente encargar la atención del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos al Abogado Juan Cruz EXPOSITO , a partir del día 14 de septiembre del año 2005 y hasta el reintegro de su titular sin perjuicio de sus actuales funciones;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario de esta Universidad;

Que por Res. N° 492/2002, se estableció que ante la ausencia del señor Rector y su reemplazante natural la Srta. Vicerrectora, se encargará de la atención del Despacho de este Rectorado , el señor Secretario General Académico de esta Universidad, Ing. Hugo Santos Rojas;

Que se debe dictar el instrumento legal ;
Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, al Abogado Juan Cruz EXPOSITO (C.U.I.L.N° 20-22840914-7), a partir del día 14 de septiembre del año 2005, y hasta el reintegro de su titular sin perjuicio de sus actuales funciones .-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Hugo Santos Rojas
Ing. Hugo Santos ROJÁS
Secretario General Académico
a/c del Rectorado